

RADICADO No. 2020-00112-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: ROSAURA HURTADO CHAVEZ

APODERADO: GLORIA CECILIA PARRA RUIZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LUCRECIA BALTA Y OTROS

Al despacho del señor Juez, hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), favor proveer.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca

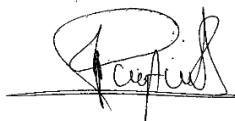


Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada la demanda por parte de la Dra. PAULA DANIELA REY RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.807.378 expedida en Arauca y T. P. No. 347.412 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de las PERSONAS INDETERMINADAS y HEREDEROS DETERMINADOS, CARLOS ALBERTO GAMARRA BALTA, JESUS EDUARDO GAMARRA BALTA, LICENIA DEL CARMEN GAMARRA BALTA, JESUS ARGELIO GAMARRA BALTA, EFRAIN ANTONIO GAMARRA BALTA, JUAN SALVADOR GAMARRA BALTA, JORGE RICARDO GAMARRA BALTA, DIOGEN DARIO BALTA y GLADYS STELLA GAMARRA BALTA, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ